

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali
Sala Laboral

REFERENCIA:	ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN:	76001 31 05 016 201700651 01
DEMANDANTE:	JUAN CARLOS LÓPEZ CASTAÑEDA
DEMANDADO:	FORMAS INTIMAS Y OTRO

Santiago de Cali, tres (3) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 387

Mediante el auto interlocutorio No. 93 de 25 de abril de 2024, este despacho procedió a aceptar el desistimiento que presentó la abogada María Elizabeth Zúñiga, como apoderada de la demandada del recurso de casación de la sentencia N° 130 del 30 de junio de 2023, proferida por esta Sala.

Sin embargo, por error involuntario el Despacho no se percató de la apelación de auto del trámite de medidas cautelares, del cual no ha sido posible iniciar su estudio porque en el expediente del proceso terminado en 02, no se encuentra la audiencia donde se surtió dicho trámite.

En consecuencia, procederá el despacho a DEJAR SIN EFECTOS el auto No. No. 93 de 25 de abril de 2024, mediante el cual se aceptó el desistimiento del recurso de casación.

En mérito de lo expuesto, se RESUELVE:

1. DEJAR SIN EFECTOS el auto No. 93 de 25 de abril de 2024, mediante el cual acepto el desistimiento del recurso de casación.

NOTIFIQUESE la presente decisión mediante ESTADOS ELECTRONICOS.

ALEJANDRA MARÍA ALZATE VERGARA
Magistrada